



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2018.**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

**Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Lourdes Sobrino Naranjo  
Jeremías de Haro Sobrino  
Basilio Loro Ramos  
M<sup>a</sup> Teresa Puebla Martín  
Raúl Moya López  
Encarnación Consuegra Zapata  
M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llanos  
Javier Martín Moreno  
M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan, no asistiendo M<sup>a</sup> Carmen Moya Molina, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales presentes (10 de los 11 de derecho que forman la Corporación Municipal).

**2º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA.**

Visto que existen gastos por desbroces, tratamiento de plagas, reparaciones en zonas de juegos infantiles, etc. que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto municipal para 2018, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito mediante suplemento de crédito con cargo al fondo de contingencia, dónde se especifica la modalidad de modificación de créditos, y la financiación de la operación.

Visto que en el expediente obra informe favorable de la Secretaria-Interventora sobre la propuesta de Alcaldía así como la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al fondo de contingencia, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Programa	Económica		
1532	210	Infraestructuras	10.000 €
171	210	Parques y jardines	15.000 €
		Total	25.000 €

Esta modificación se financia con cargo al fondo de contingencia, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Programa	Económica		
929	500	Fondo de contingencia	25.000 €
		Total	25.000 €

2º. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de 1 mes para resolverlas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales presentes (10 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta realizada por la Alcaldesa-Presidenta.

### **3º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Visto que existen gastos de alumbrado público que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, dónde se especifica la modalidad de modificación de créditos, y la financiación de la operación.

Visto que en el expediente obra informe favorable de la Secretaria-Interventora sobre la propuesta de Alcaldía así como la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento Extraordinario
Programa	Económica		
165	220.00	Alumbrado público	10.000 €
165	221.00	Energía eléctrica	20.000 €
		Total	30.000 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Importe
Capítulo	Artículo	Concepto		



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

8	87	870.00	Remanente líquido de Tesorería	30.000 €
			Total	30.000 €

2º. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de 1 mes para resolverlas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales presentes (10 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta realizada por la Alcaldesa-Presidenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.